

PLAN ARAGONÉS Y ESTATAL DE FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS, LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA Y LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS (2013-2016)

Normativa: Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovaciones urbanas, 2013-2016, Decreto 120/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón, regulador del Plan aragonés fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2014-2016 y ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se abre una convocatoria para el ejercicio 2016, de ayudas de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios correspondientes al Plan Aragonés de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas, 2014-2016

ANEXO I. SOLICITUD PARA LA IMPLANTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO

IMPORTANTE

- LOS DATOS A RELLENAR DEBEN HACERSE A MÁQUINA O CON MAYÚSCULAS
- LA FALSEDAD DE LOS DATOS PUEDE OCASIONAR LA ANULACIÓN DE LAS AYUDAS, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE PUDIERAN CORRESPONDER

EXPEDIENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS / AGRUPACIÓN DE COMUNIDADES / CIF/NIF/DNI/OTROS
 PROMOTOR ÚNICO

CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL REPRESENTANTE

ACTUANDO, EN SU CASO, REPRESENTADO POR (presidente, administrador, apoderado)

CIF/NIF/DNI/OTROS

CON DOMICILIO EN (dirección donde desea recibir la correspondencia)

TELÉFONO 1

TELÉFONO 2

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO PARA EL QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

DIRECCIÓN

Nº

ESCALERA

C.P.

LOCALIDAD

PROVINCIA

REQUISITOS GENERALES

Edificios que cumplan una o varias de los siguientes requisitos:

- Tipología residencial de vivienda colectiva, construidos antes de 1981
- Edificios que, sin cumplir la condición anterior, sus titulares pretendan acogerse a ayudas públicas con el objetivo de acometer obras de conservación, accesibilidad universal o eficiencia energética, y deban suscribir el informe de acuerdo con lo previsto en Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

DECLARACIÓN DE OTROS DATOS

El solicitante declara que este inmueble tiene solicitadas o concedidas otras subvenciones por el mismo concepto

NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES	_____ €	ADMINISTRACIONES CONCEDENTES	_____
		IMPORTE AYUDA PRIVADA	_____ €	ENTIDAD PRIVADA	_____

Edificio revisado por ITE o por otro sistema de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamientos.

NO SI FECHA _____

Proyecto de rehabilitación anterior

NO SI

Número de personas que residen en el edificio _____

Considerando que se cumplen todos los requisitos exigidos por el Real Decreto 233/2013 de 5 de abril del Ministerio de Fomento, el Decreto 120/2014 de 22 de julio, del Gobierno de Aragón y la ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda

AUTORIZA: A que el Gobierno de Aragón obtenga certificaciones de la Agencia Tributaria Estatal, Hacienda de la Comunidad Autónoma y Tesorería de la Seguridad Social sobre si el solicitante está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como a contrastar cuantos datos se estimen oportunos relativos a la tramitación del expediente con otros organismos públicos.

SOLICITA: Que sea admitida la presente solicitud y concedida la Resolución de Concesión de la Ayuda a efectos de los beneficios previstos.

_____ a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante:

Firmado: _____

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Fotocopia del CIF de la comunidad o agrupaciones de comunidades de propietarios o del NIF en vigor en su caso o documento que acredite su personalidad.
- Ficha de Terceros, rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellada por la entidad financiera y con el nombre coincidente con el del CIF o NIF (http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros o Anexo IV de la ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda).
- Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Real Decreto 233/2013 de 5 de abril del Ministerio de Fomento, cumplimentado y suscrito por un técnico competente, en formato digital .iee y .pdf, y 2 copias en papel firmadas por el técnico competente y el propietario o representante de la Comunidad de Propietarios. El Certificado de Eficiencia Energética deberá estar inscrito en el Registro de Certificaciones Energéticas de Edificios de Aragón.
- Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones (Anexo II de la ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda)
- Declaración responsable de las ayudas y subvenciones recibidas para la misma finalidad (Anexo III de la ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda)
- Declaración responsable de colegiación y cualificación del técnico redactor (Anexo V de la ORDEN de 16 de marzo de 2016 del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda)
- Factura o facturas de los honorarios profesionales correspondientes a la realización del informe, original o copia compulsada, y los documentos bancarios que acrediten el pago efectuado: acreditación de la entidad bancaria que incluya información sobre el emisor del pago, el destinatario del pago, fecha e importe. No se aceptan pagos en metálico ni pagos diferidos.

Subdirección Provincial de Vivienda de _____